

Página Importante De Su Póliza

julio de 2007

Los cambios legislativos pueden afectarle

Este año, el Gobernador Gregoire describió tres importantes objetivos de salud para mejorar la salud de los residentes de Washington y para que nuestro estado sea líder nacional en atención médica:

- Mejorar la calidad y eficacia de la atención médica en Washington.
- Lograr que Washington sea el estado más saludable de la nación.
- Cubrir a todos los niños de Washington con seguro médico para 2010.

Estos objetivos provocaron varios cambios en la ley estatal. Esta *Página Importante de Su Póliza* explica cómo pueden afectarle estos cambios.

Gastos de atención infantil

Además de los cambios legislativos, Basic Health ha revisado sus requerimientos para deducir los gastos de atención infantil. A partir del 1 de junio, la cantidad que Basic Health le permitirá deducir de los gastos de atención a un hijo o dependiente aumentará de \$650 a \$1,025 al mes, siempre que la atención infantil sea necesaria para ambos padres que trabajan o asisten a la escuela tiempo completo.

No permitiremos que esta deducción sea retroactiva, pero si Basic Health le pide pruebas para comprobar sus ingresos, asegúrese de indicarnos sobre los gastos por atención a hijos o dependientes, según se explica en la página 10 de su *Manual del miembro de Basic Health 2007*.

¡El Estado de Washington tiene el compromiso de cubrir a los niños!

Hay un programa de atención médica nuevo disponible para los niños en Washington. El Gobernador Gregoire firmó la ley de Acceso a Salud para Niños, que extiende la cobertura de atención médica a más niños en Washington. La nueva ley, administrada por el Departamento de Servicios Sociales y de Salud (Department of Social and Health Services, DSHS), cobrará vigencia el 22 de julio de 2007.

El programa nuevo abarca servicios médicos, dentales, de la vista y muchos otros servicios de atención médica. **Los niños que actualmente están inscritos en Basic Health o Basic Health Plus no serán transferidos de manera automática al programa de Acceso a la salud para niños.**

Si tiene hijos, esto es lo que debe considerar:

Determine qué clase de cobertura tiene su hijo actualmente: Basic Health Plus o Basic Health.

- ✓ Los niños que tienen Basic Health Plus ya tienen beneficios similares sin costo. No es necesario que los cambie.
- ✓ Los niños que tienen Basic Health no reciben estos beneficios extendidos y usted posiblemente está pagando por su cobertura. No tiene que cambiarlos, pero puede elegir hacerlo. Si lo hace, llame primero a su médico para asegurarse de que aún podrá atender a sus hijos si cambia a este programa nuevo. (Haga saber a su médico que éste es un programa de cupones médicos DSHS). Si decide cambiarse llame al 1-877-KIDS-NOW. **Asegúrese de conservar la cobertura de Basic Health de sus hijos hasta que reciba una carta de DSHS que le indica que su hijo califica para el nuevo programa.**

Los niños son elegibles si los ingresos de su familia se encuentran dentro de los límites que se muestran en la siguiente tabla:

Número total de personas en su familia (incluso usted)*	Límite de ingresos mensuales para cobertura gratis	Límite de ingresos mensuales para cobertura de bajo costo**
1	\$1,702	\$2,128
2	\$2,282	\$2,853
3	\$2,862	\$3,578
4	\$3,442	\$4,303

* Si hay más de cuatro personas en su familia, llame al 1-877-KIDS-NOW para obtener una estimación.

** La cobertura de bajo costo es de \$15 al mes, por niño, hasta un máximo de \$45 al mes, por familia.

Para obtener más información, llame a DSHS al 1-877-KIDS-NOW.

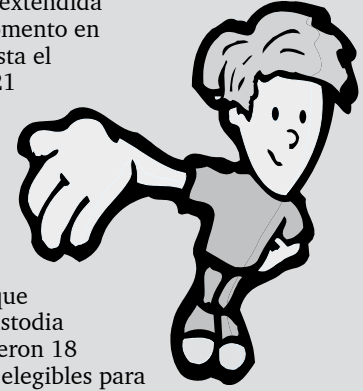
Éste sirve de aviso oficial acerca de los cambios a su cobertura de Basic Health y es un anexo a su *Manual del miembro*.

Cobertura de asistencia médica de DSHS y cobertura de Basic Health

Es posible que se solicite a las personas elegibles para cobertura de atención médica a través de Medicaid u otros programas de asistencia médica de DSHS que elijan si desean continuar con la cobertura de Basic Health o con la cobertura de DSHS. También, las personas que elijan no seguir con Basic Health para recibir cobertura de Medicaid y que pierdan la elegibilidad de Medicaid recibirán inscripción prioritaria, si regresan a Basic Health inmediatamente después de perder la cobertura de Medicaid y aún son elegibles para la cobertura de Basic Health. Esto significa que si Basic Health ha alcanzado sus límites de inscripción, estos solicitantes no tendrán que esperar tanto para recibir su cobertura.

Cobertura extendida para hijos adoptivos disponible

A partir del 22 de julio de 2007, los hijos adoptivos serán elegibles para cobertura extendida de Medicaid desde el momento en que cumplen 18 años hasta el momento que cumplan 21 años, siempre que se encuentren en custodia temporal contratada por el estado o tribal en el Estado de Washington al momento de cumplir 18 años. Esto significa que los adultos jóvenes que fueron liberados de la custodia temporal cuando cumplieron 18 años todavía pueden ser elegibles para los beneficios extendidos de Medicaid.



Buenas noticias para los padres adoptivos

Otro cambio en la sesión legislativa de este año ayudará a los padres adoptivos. Los padres adoptivos autorizados con ingresos dentro de los lineamientos de ingresos normales de Basic Health continuarán pagando sólo \$17 al mes por su cobertura. A partir del 1 de octubre de 2007, sin embargo, los padres adoptivos con ingresos un poco más altos también pueden calificar para Basic Health, según se muestra en la tabla siguiente.

Ingreso mensual bruto	Número de personas en su familia				Prima mensual
	1	2	3	4	
\$0 a \$1,701.75	\$0 a \$2,281.78	\$0 a \$2,861.80	\$0 a \$3,441.83	\$17	
\$1,701.76 a \$2,127.16	\$2,281.79 a \$2,852.19	\$2,861.81 a \$3,577.22	\$3,441.84 a \$4,302.25	\$50	
\$2,127.17 a \$2,552.58	\$2,852.20 a \$3,422.61	\$3,577.23 a \$4,292.64	\$4,302.26 a \$5,162.67	\$100	

Si hay más de cuatro personas en su familia o desea recibir más información, llame al 1-800-321-0291.



Para obtener este documento en otro formato (como Braille o en audio), llame a nuestro coordinador de la Ley para estadounidenses con discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) al 360-923-2805. Usuarios TTY (sordos, personas con deficiencia auditiva o discapacidad del habla), llamar al 360-923-2701 o sin costo al 1-888-923-5622.